



Resolución Suprema

Lima, 16..... de..... abril..... del... 2012.

CONSIDERANDO:

Que, en la Ciudad de Asunción, República de Paraguay, se realizarán la Reunión del Comité Coordinador Preparatorio de la VI Reunión Ordinaria del Consejo de Salud Suramericano y la VI Reunión Ordinaria del Consejo de Salud Suramericano de la Unión de Naciones Suramericanas - UNASUR, del 18 al 20 de abril de 2012;

Que, por acuerdo de las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de los países integrantes de la Unión de Naciones Suramericanas, se creó el Consejo Suramericano de Salud - UNASUR Salud, cuyo objetivo general es consolidar Suramérica como un espacio de integración en Salud, del cual el Perú es un país miembro;

Que, a través de la Resolución Suprema N° 039-2012-RE, de fecha 22 de febrero de 2012, se declaró de Interés Nacional la realización de la VI Reunión Ordinaria del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR, prevista para realizarse en Lima el 30 de noviembre de 2012, así como el ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de dicho organismo y las actividades y eventos conexos que se llevarán a cabo para su adecuada organización, que tendrán lugar antes, durante y después de la citada Cumbre;

Que, con Oficio N° 077-2012-DM/MINSA, el Señor Ministro de Salud, comunicó a la Presidenta del Consejo Suramericano de Salud de la UNASUR, la designación del Médico Cirujano Rubén Darío Espinoza Carrillo, Director General (e) de la Oficina General de Cooperación Internacional del Ministerio de Salud, como nuevo Coordinador Titular del Ministerio de Salud, ante el Consejo Suramericano de Salud - UNASUR;

Que, mediante Nota Informativa N° 043-2012-OGCI/MINSA, de fecha 9 de marzo de 2012, el Director General (e) de la Oficina General de Cooperación Internacional, solicita al Viceministro de Salud, autorice su participación en el referido evento;

Que, con Memorandum N° 699-2012-OGA-OE/MINSA, de fecha 26 de marzo de 2012, la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, informa que el viaje del Médico Cirujano Rubén Darío Espinoza Carrillo, a la Ciudad de Asunción, República de Paraguay, para que participe en la Reunión del Comité Coordinador Preparatorio de la VI Reunión Ordinaria del Consejo de Salud Suramericano y la VI Reunión Ordinaria del Consejo de Salud Suramericano de la Unión de Naciones Suramericanas - UNASUR,



D. CESPEDES M.



D. Suárez



A. Tejada



cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente a la fuente de financiamiento Recursos ordinarios, Meta 344 de la Unidad Ejecutora N°001 - Administración Central, del Pliego 011 del Ministerio de Salud;

Que, considerando que la Reunión del Comité Coordinador Preparatorio de la VI Reunión Ordinaria del Consejo de Salud Suramericano y la VI Reunión Ordinaria del Consejo de Salud Suramericano de la Unión de Naciones Suramericanas – UNASUR, se realizarán del 18 al 20 de abril de 2012, en la Ciudad de Asunción, República de Paraguay, la Oficina General de Administración, ha otorgado disponibilidad presupuestal para la adquisición de pasajes en tarifa económica, tres días de viáticos y un día adicional para los gastos de instalación;

Que, el último párrafo del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, establece, respecto a los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, que el requerimiento de excepciones adicionales, a las señaladas en los literales a), b), c) y d) del mismo numeral, en el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, deberán canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autorizan mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, en tal sentido, considerando que el Ministerio de Salud es el órgano rector en materia de salud y siendo de interés para el país, participar en los referidos eventos, en los que se tratará temas vinculados al proceso de integración suramericano y posicionamiento de cada Ministerio, que servirán como base para la próxima asunción de la Presidencia Pro Tempore por parte del Perú, resulta necesaria la participación del representante del Ministerio de Salud en los mencionados eventos;

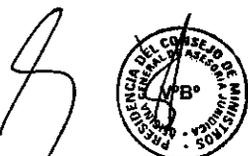
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; en la Ley N° 27619, Ley que regula los viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y su modificatoria; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del Médico Cirujano **RUBÉN DARÍO ESPINOZA CARRILLO**, Director General (e) de la Oficina General de Cooperación Internacional, a la Ciudad de Asunción, República de Paraguay, para participar en representación del Ministerio de Salud, en la Reunión del Comité Coordinador Preparatorio de la VI Reunión Ordinaria del Consejo de Salud Suramericano y la VI Reunión Ordinaria del Consejo de Salud Suramericano de la Unión de Naciones Suramericanas - UNASUR, del 17 al 21 de abril de 2012.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución serán cubiertos con cargo a la Unidad Ejecutora 001 – Administración Central del Pliego 011- Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pasajes Aéreos – (incluido TUUA)	:	\$	1,142.04
- Viáticos por 4 días	:	\$	<u>800.00</u>
- Total	:	\$	1,942.04





Resolución Suprema

Lima, 16 de ABRIL del 2012

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje del profesional autorizado en la presente Resolución, deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5°.- La Presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

[Handwritten signature]
CARLOS ALBERTO TEJADA NORIEGA
Ministro de Salud

[Handwritten signature]
ÓSCAR VALDÉS DANCUART
Presidente del Consejo de Ministros

